

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 69

Serie 1990-91

Presentada por: Administración

PARA AUTORIZAR AL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, A DONAR PROPIEDAD MUNICIPAL A LA CORPORACION GUAYNABO DEVELOPMENT CORPORATION, Y PARA OTROS FINES.

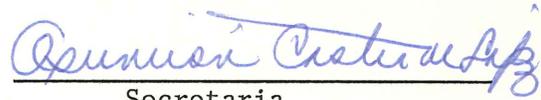
- Por Cuanto : Guaynabo Economic Development Corp. es una corporación de fines no pecuniarios organizada por iniciativa del Alcalde con el fin de promover el desarrollo económico de Guaynabo y promover nuevas fuentes de empleo del Municipio.
- Por Cuanto : Dicha corporación no cuenta con los fondos necesarios para la compra de equipo de oficina para poder brindar un mejor servicio.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 1990.
- Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Alcalde de Guaynabo a donar los siguientes equipos a la Corporación Guaynabo Economic Development.

<u>Núm. de Propiedad</u>	<u>Descripción</u>
06764	Maquinilla IBM
02071	Archivo 4 gavetas
02070	Credenza
07136	Mesa (Librero)
03280	Escritorio Ejecutivo
06524	Escritorio Ejecutivo
08988	Archivo 2 gavetas
08292	Silla Jr. Ejecutiva
90-160	Escritorio Ejecutivo
90-0177	Credenza
90-0175	Silla Ejecutiva
90-0176	Silla Ejecutiva
90-0163	Silla de Espera
90-0164	Silla de Espera
90-0165	Silla de Espera
90-0166	Silla de Espera
90-0167	Silla de Espera
90-0168	Silla de Espera
90-0169	Silla de Espera
90-0170	Silla de Espera
90-0171	Silla de Espera
90-0172	Silla de Espera
90-0173	Silla de Espera
90-0174	Silla de Espera
90-0161	Escritorio Secretarial
90-0162	Silla Secretarial
90-0178	Mesa de Conferencia
90-0179	Silla Ejecutiva

- Sección 2da. : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra. : Esta ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Rafael Amilés Medina
Presidente


Rosmery Cristina Pérez
Secretaria

Fue aprobada por la Hon. Angeles Mendoza Tió, Alcaldesa Interina, hoy día 4 de diciembre de 1990.


Angeles Mendoza Tió
Alcaldesa Interina

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

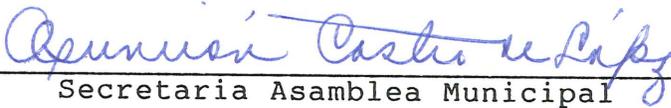
C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 69, Serie 1990-91, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 27 de noviembre de 1990.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Lillian Jiménez de Irizarry, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Marcos A. Díaz Laboy, Carmen Delgado Morales, Carlos M. Santos Otero, Juan Fuentes Rodríguez, Alma Isabel Pérez, Francisco Nieves Figueroa, Juan E. Viera, Ramón Ruiz Sánchez.

Fue aprobada por la Hon. Angeles Mendoza Tio, Alcaldesa Interina, el día 4 de diciembre de 1990.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los cuatro días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa.



Secretaria Asamblea Municipal